Suscripciones Substitution of the strain of REDACCION Y ADMON. En la imprenta de este periódico Flaza de la Independencia, número 15

DIARIO DE AVISOS

LIBERAL - DINÁSTICO DE PROVINCIA ASPIRACIONES DEL PARTIDO

Año III.

FELIX MACIA Y BOMAPLATA.

Núm. 831

Gerona 12 Octubre de 1889.

### RECUERDOS

Bajo este epígrafe ha publicado en El Empleado, de Madrid, nuestro particular amigo D. José Alvarez Mariño, ilustrado Diputado à Cortes por el Distrito de Vilademuls, el siguiente importante artículo que reproducimos integro:

Ya que las circunstancias políticas v la necesidad de regularizar la situación económica, obligan al Gobierno á adelantar la fecha de la reunión de las Córtes, creemos útil é indispensable el recordar á nuestros lectores las bases principales del provecto de ley de empleados públicos, que aprobado por el Congreso, pasó al Senado en 19 de Diciembre de 1888. Este estudio servirá de norma para aquellos que, sin conocer á fondo las disposiciones del proyecto, dudan de su eficacia y no le prestan su caluroso concurso, sin el cual no llegaremos jamás á puerto de salvación, y servirá, en primer término, para que los señores Senadores que componen la Comisión que ha de dictaminar, conozcan los antecedentes de la cuestión y los compromisos contraidos por los representantes de los partidos politicos, que deben ser tenidos en cuenta, para huir de exageraciones que harian naufragar una de las reformas más importantes que se han intenta-

do en nuestro pais. Vamos á descender al terreno de la realidad, y no olvidemos, que lo mejor es enemigo de lo bueno, sobre todo cuando se trata de la suerte de tantas honradas familias, de la indiscutible mejora de nuestra Administración pública y de concluir de una vez para siempre, con los restos de esta causa permanente de inmoralidad política y de perturbación del régimen parlamentario, por la dañosa influencia que ejerce en las relaciones de los electores con sus representantes, y de éstos con los gobiernos.

Isombues 1900e, 001b

Se ocupa el título primero de definir quienes son los empleados, que resultarán comprendidos en la nueva ley, que son, tomando además en cuenta lo que se dispone en el artículo adicional, todos los empleados de los Ministerios de Hacienda, Gobernación, Fomento, Gracia y Justicia y Estado, que no pertenezcan á la fecha de la promulgación de la ley á alguna de las 45 carreras civiles que ya disfrutan, en virtud de disposiciones especiales de los beneficios del ingre-80 con condiciones de aptitud, del ascenso reglamentario y de la suspensión y separación motivadas, cuyas bases constituyen el mecanismo de una perfecta ley de empleados.

Por exigencias gubernamentales y de los representantes de algun partido político, se exceptúan de los beneficios de la ley á los empleados de los servicios de órden público, cuando deberiamos imitar en este punto á

Italia, donde estas plazas se proveen por concurso, y los admitidos, despues de recibir la conveniente instrucción en la Academia del cuerpo, gozan de todas las consideraciones inherentes á todo servidor del Estado, que son: el ascenso por antigüedad sin tacha, por elección justificada, y la separación como castigo á faltas probadas.

Concluye este título, estableciendo reglas para la clasificación en categorias y clases, sueldos, autoridades que pueden hacer los nombramientos, siempre con arreglo á la ley y escalafones con notas de concepto.

a color, one ob at pap factivativative and

El capítulo segundo, que trata del ingreso en las carreras civiles, ha sido objeto de gran controversia en el seno de la Comisión parlamentaria del Congreso, de parte de los señores Diputados y en la prensa.

Por mi parte no desapruebo que la mitad de los destinos, hasta 1.500 pesetas, inclusive, se provean en los sargentos, conservando la condición que se establece en el turno segundo del artículo 13 del proyecto; es decir, exigiéndoles el exámen para ascender.

'El artículo 8.°, con su redacción actual y su inflexibilidad, fué redactado por el ilustre jefe del partido conservador, y se nos comunicó autorizadamente por el señor Capitan general Quesada (q. e. p. d.)

Transigimos para no vernos privados del concurso del partido conservador, pero creemos que la ley no puede aprobarse, sin decir que la mitad de los destinos hasta 1:500 pesetas de sueldo se reservarán á los sargentos, y la otra mitad á los empleados civiles, que resulten excedentes de dicha clase y para el ascenso de los mismos.

as espitean, lamue han olde elren-

El título 8.°, que trata de los ascensos, recuerda las sábias prescripciones de la ley de presupuestos de 1876 y establece los turnos de excedentes y cesantes, de antigüedad, de elección con ciertas condiciones, un turno de entrada en la carrera á los que lleven diez años de servicios al Estado en todos los ramos, prescripción que resulta confusa, pero que fué una transacción, en virtud de las reclamaciones de los encargados de examinar la ley, sobre todo del señor Prieto y Caules, representante de la agrupación que capitanea el señor Pedregal, y hay que fijarse en esta circunstancia para que se vea que, si bien hemos logrado obtener la aprobación de todos los partidos políticos, ha sido mediante ciertas transacciones.

El quinto turno es de ingreso, puesto que confirma lo que dispone la ley de 21 de Julio de 1876, en favor de los individuos que poseen títulos académicos, que tienen derecho á ser elegidos para desempeñar destinos de 2.000, 2.500 y 3.000 pesetas.un a zegui kakb holipsinmebui!

diente diplomatic. VIte larga duración

Los títulos 4.°, 5.° y 6.° tratan de los subalternos, de las excedencias y

de las licencias, traslaciones é incompatibilidades, dando, como en los ingresos y en los ascensos, ciertas facilidades á los ministros, sin que puedan causar perjuicios irreparables á los empleados dignos.

-simily ob bross V. I Trata el capítulo 7.º de las correcciones á los empleados, y cesación de los mismos, creemos que la Comisión del Congreso, encontró una fórmula feliz con la autoridad moral que le prestó el concurso de los señores Conde de Toreno y Marqués de Pozo Rubio, que en representación de la minoría conservadora prestaron su aprobación á la fórmula definitiva que redactó el señor Rodriguez San Pedro. Vamos á copiar lo más esencial de dicho capítulo, para que los empleados actuales comprendan el interés que esta cuestión entraña para ellos, y para que se convenzan que exigiéndose condiciones para el ingreso y para determinados sueldos, y reglamentando el ascenso, no puede exigirse mayores garantías que las que se consignan en el artículo 35 del proyecto, que dice así:

«Art. 35. Las correcciones en que pueden incurrir los empleados (por las causas enumeradas en el art. 34) son las de

Reprensión privada. Reprensión pública.

Suspensión de sueldo ó de empleo y sueldo que no exceda de quince dias.

Idem idem por más de quince dias y menos de tres meses.

Cesación y separación de la carrera. CONCLUSIÓN

Para terminar, debemos consignar que los señores Lopez Dominguez y Romero Robledo aprobaron nuestro proyecto que fué acogido con entusiasmo por el Presidente del Consejo de Ministros, señor Sagasta.

El señor Castelar fué consultado tambien, pero no dió su opinión directamente, por más que tenia en la Comisión al señor Cepeda que prestó su aprobación al proyecto.

Ya hemos dicho que el señor Cánovas del Castillo redactó el artículo referente al ingreso de los sargentos y que la parte de cesaciones y separaciones se consultó con los señores Toreno y Villaverde, asi como que la minoría republicana hizo sus observaciones que fueron aceptadas.

Resulta que el proyecto sometido á la aprobación del Senado es una grande obra de transacción y que á nuestro juicio no tiene otro lugar que el de no dejar la mitad de los destinos de 750, 1.000 1.250 y 1.500 pesetas que vaquen para los cesantes de la misma clase y para el ascenso de los que estén en activo.

Con esa pequeña concesión que no será difícil obtener de los representantes del partido conservador, cesará, al aprobarse el proyecto, la iniquidad que resulta de que todos los empleados no disfruten de las ventajas de que gozan todas las clases del ejército y sus asimiladas y las 45 carreras civiles, que se rijen por disposiciones oficiales.

Anuncios

A los suscritores, linea 0'12 peseta.

A los no suscritores, id. 0'25 id.

Esquelas de defuncion a 5, 7 y 10 pts.

Comunicados y remitidos de 0'25 a 5 pesetas linea a juicio de la Admon.

En la primera pagina doble precio.

La correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

Se publica todos los dias escepto los si-

No se devuelven los originales.

guientes à festivos.

Para la reposición y para el ascenso se han dado las mayores garantías á los empleados cesantes, por lo tanto es preciso que se reanime el abatido espíritu de los empleados activos y cesantes, que todos se concierten y acudan, individual ó colectivamente á la Comision del Senado, que escriban á los señores Senadores, que se pongan en activa correspondencia conmigo por medio de El Empleedo, y que no cesen en su propaganda, hasta que sea sancionado el proyecto.

Este es el único ruego que dirije á todos, esperando que no se mostrarán sordos á él. - José Alvarez Mariño.

#### STREET OF THE ALL PROPERTY OF THE PROPERTY OF ACTAS Y TAREAS DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO

La Cámara de Burdeos, en 3 de Agosto próximo pasado, dirigió á nuestro Gobierno un notable mensaje sobre los manifiestos con cargamentos de alcohol.

Dice dicho documento:

«La respetable casa de D. Cárlos Kæhler, agente de vapores en el puerto de Burdeos, ha dirigido á la Cámara de Comercio española de la misma ciudad, una carta respetuosa, exponiendo que el digno y celoso Cónsul de S. M., en virtud de las nuevas órdenes que ha recibido para dar cumplimiento á la ley sobre alcoholes de 21 de Junio último, exige de los capitanes de buques que en los manifiestos con cargamento de alcohol, aguardientes y bebidas espirituosas, se exprese con toda claridad el número de bultos, su peso, cantidad en litros y la graduación del líquido que contiene cada envase.

La referida casa, sorprendida por esta disposición que no ha tenido publicidad en dicho distrito consular, espera que la intervención de la Cámara será suficiente para conseguir que no se le irroguen perjuicios por esta medida, muy dificil de cumplir, sobre todo en lo relativo á la graduación real ó aparente de los líquidos, y confia en que, para lo sucesivo, se modificarán dichas ordenes en sentido mas conforme con lo verdaderamente practicable y que no se exigirá en los manifiestos la decla-

ración de la graduación.

La Cámara, despues de un detenido examen de la cuestión, ha resuelto apoyar la solicitud de dicha casa por

hallarla justificada.

Es incontestable, que la Administración española, en uso de la soberanía de la nación, puede imponer cuantas reglas considere conducentes à la buena marcha de los servicios públicos y á los intereses del Erario, pero esa facultad debe amoldarse á la conveniencia pública y á la equidad, sin exigir de nadie lo que no puede cumplir, como en el caso presente en el que se somete á los capitanes de buques á satisfacer obligaciones que en toda justicia corresponden únicamente á los cargadores y consignatarios; y la Cámara opina que tal exigencia procede únicamente de la urgencia con que la Administración ha tenido que dictar las primeras medidas para la aplicación de la citada ley de 21 de Junio, sin poder pesar todas las consecuencias de sus órdenes.

No es prácticamente posible ni con-

veniente que los capitanes reconozcan el interior de los bultos, y su misión, de la que dependen no solo los intereses de los armadores y cargadores sino tambien las vidas de muchos seres humanos, es mas elevada que la tárea de analizar los líquidos que transporten, para lo cual debe tambien suponerse que carecen de tiempo y de la competencia necesaria. Los capitanes, por consiguiente, no pueden ser, en los datos que se les exigen, sino simples copistas de las declaraciones de los cargadores, y si se pretendiese hacerles responsables de las inexactitudes en que pueden incurrir, por falta agena, no habia uno que consintiese en transportar alcoholes ni bebidas espirituosas de ningun género, quedando asi, como último resultado, gravemente perjudicados los intereses marítimos, el comercio de buena fe y el Tesoro público.

Es fácil de comprender que no tendria carácter de equidad, la exigencia que obligase con alguna penalidad á los conductores de los trenes á declarar con exactitud la gruduación de los líquidos que importen á España, y en el mismo caso se hallan los capitanes de buques que tampoco son mas que simples transportes ó conductores de la mercancia.

En el puerto de Burdeos es acaso mas dificil que en otros cumplir con las nuevas obligaciones que la Administración impone para la redacción de los manifiestos, porque siendo el punto de embarque de muchos aguardientes procedentes del interior y muy principalmente del importante distrito de Coñac, y no hallándose los dueños de mercancía presentes al embarque, ni habiendo tampoco suministrado con oportunidad al capitan los datos necesarios, por ignorar estos requisitos que no han llegado á su conocimiento, es imposible que el capitan declare lo que no sabe y no es admisible que los vapores, con sus enormes gastos y los compromisos de su itinerario, demoren su salida hasta adquirir los informes necesarios, cuando en realidad no son indispensables para la Aduana, que puede exigirlos á los consignatarios.

La Cámara considera también indispensable que para evitar sorpresas y perjuicios al comercio que representa, se dé en lo sucesivo amplia publicidad en aquel distrito consular á todas las disposiciones administrativas que impongan nuevas obligaciones á las clases mercantiles ó modifiquen de algun modo las reglas existentes, y al dictar estas medidas tan equitativas se prestará un servicio señalado al comercio de la región, que por la importancia de sus relaciones con España, merece la protección del paternal Gobierno de S. M.

Nuestra pátria que aspira á tener una marina digna de su brillante historia y un trafico á la altura del de las naciones vecinas, no puede menos de conceder al comercio todas las facilidades conciliables con las leyes y los intereses del Tesoro, y de consiguiente es de esperar que se darán las órdenes necesarias en el sentido indicado, por ser así de justicia y conveniente para todos los intereses legitimos.

La Cámara de Cartagena, enterada de una exposición de la de Córdoba, que pide la protección del Gobierno para la industria nacional de orifices y plateros, acordó apoyar las siguientes conclusiones:

- 1. El recargo de los derechos de importación á los productos de oro y plata durante el tiempo necesario para el desenvolvimiento de la industria nacional.
- 2.º Que se decrete la libertad de ley para el oro desde diez quilates en adelante, estableciéndose punzonez diferentes que expresen la ley de cada objeto.
- 3. Que desaparezca la ley de contrastía, cuyo tipo es hoy variable en

cada población, no permitiendo se trabaje de menor ley de 800 á 900 milésimas, y

4." Que se establezcan en todos los puntos aduaneros fieles contrastes, por los que se proceda á contrastar los géneros extranjeros decomisándose los que resulten importados sin este requisito, que deberán llenar á su vez los nacionales.

La Cámara de la Habana ha promovido la cuestión del comercio de cabotaje con la metrópoli.

El gobierno general de la Isla de Cuba—dice—pidió informe á la Cámara de Comercio de la Habana acerca de una exposición que la Sociedad de Estudios Económicos elevó al senor Presidente del Consejo de Ministros y en la que dicha Sociedad señalaba los peligros que, para el porvenir de la isla entraña el establecimiento del comercio de cabotaje entre los puertos de Cuba y los de la Pe-

La Cámara despues de minucioso y detenido exámen de las cuestiones que se tratan en la referida exposición, resume sus opiniones declarando que el cabotaje entre España y Cuba es de justicia y á él debe aspirarse; pero que ha de ser como elemento de un todo armónico en que desaparezcan todas las demás diferencias que en el modo de ser de las relaciones económicas de la metrópoli y de las provincias ultramarinas existen hoy, y cuya abolición reclaman las mismas razones de patriotismo y de justicia.

Cree la Cámara que el cabotaje no solo será conveniente, sino imperiosamente necesario, el dia en que el déficit que dejen las Aduanas de la isla, no tenga que ser pagado por esta solamente con sus recursos propios, sinó que á él contribuya toda la nación; el dia en que haya solo un Tesoro nacional y que solo un arancel, sin más diferencias que las muy racionales exigidas por causas muy justificadas, sirva para que el extranjero importe sus mercancías en la Península y en la isla; pues solo entonces, cambiando en su conjunto el modo de ser de las relaciones económicas con la metrópoli, tendrán aplicación práctica en el terreno de la realidad, los principios, las doctrinas y las aspiraciones de igualdad; pero mientras haya condiciones desiguales, y para el extranjero importar en Cuba no sea una misma cosa que importar en España, por la dualidad y enorme desproporción de aranceles, hay que precaverse contra los peligros del cabotaje que, por si mismo y aisladamente, seria fuente fecunda de trastornos económicos, que son los que más hay que temer, no solo por legítimo interés propio, sinó por patriotismo precisamente.

La Sociedad de Estudios Económicos propone que los aranceles no autoricen diferencias en los derechos de un mismo artículo que excedan del 12 al 16 por 100 del valor á que se ajustó el arancel de 1847, é indica la conveniencia de que cesen los efectos del Real decreto que autoriza la admisión temporal de mercancías extrangeras en la Península; y la Cámara conforme en este segundo extremo, cree que el tipo que se tome por base para establecerse las diferencias arancelarias debe ser del 15 al 20 por ciento del valor, ya que, si por una parte pudiera ser dudoso, si bastaría para proteger la industria nacional una diferencia menor, esindudable que la industria que con la ventaja que se propone, no pueda competir con su similar extranjera, no cuenta con elementos de vida para disfrutar del concepto de industria nacional.

#### CORRESPONDENCIAS

Madrid 9 Octubre de 1889.

En vano se habian concebido esperanzas entre la gente política acerca de la conferencia celebrada entre los señores Sagasta y Montero Rios.

Aunque de larga duración las noticias concretas se hallan en razon inversa con el tiempo empleado.

El ex-presidente del Tribunal Supremo, segun informes, no ha querido comprometerse para el porvenir y por consiguiente hoy por hoy sigue siendo amigo del señor Sagasta y de la situación, conviniendo con el jefe del partido fusionista en que no debe plantearse la crisis en un período próximo.

Pero al mismo tiempo y sin perjuicio de sacar una dirección general para su yerno el señor Vicenti, se niega á aceptar puesto alguno oficial, sin duda para hallarse en disponibilidad ante las contingencias del porvenir.

De suerte que este asunto no ofrece más singularidad que la de que todos se preguntan cual es el pensamiento del senor Montero Rios.

Que hacen los conjurados?

Que piensan los conservadores?

Hé aqui dos problemas de verdadera importancia en estos momentos.

Más difícil es dar respuesta á cada uno de esos problemas.

La gente politica sin duda por falta de asuntos ó de novedades camina en estos momentos por los mundos de la fantasía, pues no quisiera dar otro nombre á los rumores que circulan.

Si fuera á dárseles crédito habria que creer que los conjurados y los conservadores han concertado un pacto de mútua ayuda y defensa.

Tambien se asegura que las profecias del señor Martos tenian su base en este convenio, y que trabajarán juntos en contra del gobierno del señor Sagasta, sin perjuicio de tratarse como adversarios el dia del triunfo, á diferencia de lo que ocurre entre las fracciones republi-

Si á pesar del cuento no se puede poner en duda la fé monárquica del señor Romero y demás compañeros de la conjura, es de suponer que sea más firme aun la de los conservadores y sobre todo la del señor Cánovas del Castillo.

Asi se esplican los que han oido circular estos rumores de que se habla al oido y con todas las reservas imaginables.

Corrian los años de 1840 á 1843 y se hallaba España con una reina en el trono menor de edad y cuya madre habia tenido que dejar las riendas del poder en manos del general Espartero, que desempeñó este puesto durante esa época.

No cabe puridad de circunstancias entre aquella época y la actual y sin embargo los aficionados á antigüedades andan dando vuelta á dichos recuerdos como si trataramos de examinarnos ahora de historia.

Quizás los republicanos convencidos de la inutilidad de sus esfuerzos por lograr el triunfo de su causa, puesto que en vez de esto han llegado á la extremidad de la división, sean los que se dedican á estas exhumaciones para quebrantar de esta suerte á la opinión monárquica; pero se halla en estremo arraigada esta idea en el pais y ningun partido monárquico es capaz de desmayo en este terreno.

La satisfacción dada á nuestra bandera en Tánger por las fuerzas marroquies y la llegada de los cautivos á Málaga puede considerarse como el término del conflicto en cuestión, ya que la indemnización dará lugar á un espediente diplomático de larga duración como todos los de esta clase.

En este asunto quien puede decirse

que ha quedado muerto moralmente es el actual ministro de Marina, cuya con. ducta está siendo objeto de toda clase de comentarios aun hasta entre los mi.

Se ha dicho que su conducta la habian censurado los ministros en el consejo de ayer y aunque sea esto un tanto dis. cutible, es lo cierto que dicho consejero será quien inicie la crisis tan pronto como el señor Sagasta crea llegado el momento de plantearla.

La Justicia ha citado para mañana á la prensa demócrata deseando ejercitar la acción popular en contra del ayunta. miento de la córte.

Suyo afectisimo.—M.

### SECCION OFICIAL

tes P

Gaceta del dia 8 de Octubre

PRESIDENCIA.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el gobernador de la provincia de Cáceres y la Sala de lo criminal de la Audiencia de aquella capital.

—Otro decidiendo á favor de la Administración una competencia entre el gobernador civil de Cuenca y la Audiencia de lo criminal de aquella capi.

FOMENTO.—Real orden disponiendo que por los funcionarios de la Inspección administrativa de ferro-carriles v por las Compañias se faciliten á los agentes encargados de la visita de investigación ordenada por el ministro de Hacienda cuantos datos necesiten para el mejor desempeño de su cometido.

### NOTICIAS Y AVISOS

La virtuosa señora doña Maria de Quintana, esposa de nuestro estimado amigo y distinguido correligionario D. José de Quintana, Diputado provincial, é hija de nuestro no menos apreciabilísimo amigo particular y político D. Alberto de Quintana, Intendente general de la Isla de Cuba, dejó de existir á las 3 de la mañana del dia de ayer, despues de una larga y penosísima dolencia.

La Redacción de La Nueva Lucha ha recibido tan triste nueva con profundo sentimiento y se asocia al pesar que embarga á la familia de la finada, deseándola resignación cristiana para sobreponerse al dolor producido por tan grande desgracia.

-El miércoles último por la noche tuvo la desgracia de caer rodando las escaleras de la casa en que habita, el hijode nuestro particular amigoD. Julián Mendez, Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, causándose fuertes contusiones que le fueron curadas por el acreditado Medico señor Sanchez.

La juventud y la ciencia han dominado el mal, y hoy se encuentra el enfermo fuera de peligro, de lo que nos alegramos.

-Ha regresado de la corte nuestro muy querido amigo y correligionario D. José Perez Xifre, Diputado provincial. Bien venido.

-Desde hace algun tiempo se encuentra gravemente enfermo el acreditado médico de Salt, D. José Masa, sin que haya desaparecido aun la eminencia de peligro.

la a

Desearemos que logre un pronto y completo restablecimiento.

-Don Vicente Saderra, acreditado dibujante de Barcelona, ha establecido en esta ciudad, calle nueva del Teatro, 2, y Plaza Bell-lloch, 3, un taller de litografía.

-Mañana tendrá lugar en el teatro de Santa Coloma de Farnés una función á beneficio de la actriz señora Molgosa, que como ya saben nues-

ros lectores se halla enferma á congos los de haber caido en el foso del escenario del expresado teatro.

Parece que cuantos tomarán parte an la función lo harán gratuitamente, lo cual permite esperar que el resultado sea satisfactorio. La señora Molgosa sigue relativamente bien pero tardará unos dias en poder abandonar el lecho.

En el consejo de ministros que se relebró el miércoles último se acordó definitivamente la apertura de las córtes para el dia 29 del actual.

El mismo dia de abrirse el parlamento leerá el ministro de Hacienda les presupuestos para el próximo ejereicio de 1890-91.

El Gobierno propondrá á las Cámala celebración de sesiones dobles, al objeto de adelantar la discusión de los asuntos pendientes.

En el sorteo de la Loteria Nacional verificado el miércoles, resultaron memiados, con 500.000 pesetas, el número 4312; con 250 mil, el 10815; con 125 mil, el 1059; con 50 mil, el 11301; 25 mil, el 9107, y con 5000, los siguientes: 3585; 7856; 10746; 11764; 253; 1641; 5009; 1308; 2896; 6568; 9771; 4722; 4789; 6424; 7467; 2175; 9428; 6344; 3400; 7066; 2140; 285; 10615; 10449; 2233; 3517; 6518; 11162; 테; 1175; 4068; 10540; 9610; 8716; 5286; 4104; 5048; 11573; 113; 11806; 9563; 6499; 7693; 9941; 10672; 6980; 8871; 9523, y 11160.

-A lo que parece, tratase de celebrar en Barcelona, durante el año 1890, una exposición de arboricultura vfloricultura.

\_Por la Dirección general de Correos, se ha dispuesto, que los vapores cor-1808 que presentan servicio entre la Peninsula y las islas Canarias, veri-I figuen su salida de Cádiz los dias 7 y 2 de cada mes.

-Se ha dispuesto de real orden que sempre que por asuntos del servicio sean trasladados de un punto á otro les individuos del cuerpo de carabine-0- ns, además de los bagajes correspondientes á ellos y sus familias, disfrutarán de los necesarios para conducir el mobiliario y efectos de su uso particular. Esta resolución se hace extensiva á los indivíduos de la guardia

he

-2.200 expositores españoles han asistido al Certamen internacional de Paris. De estos han obtenido grandes Premios, 15; medallas de oro, 193; medallas de plata, 488; medallas de bronte, 369; menciones honoríficas, 343. Entre los premios no están incluilas las recompensas obtenidas en los concursos temporales de frutas, pesta, quesos, etc.

-El catalan señor Castells, estableen Buenos Aires, de acuerdo con la casa Godó hermanos, de Barcelona, trata de construir y explotar una bariada de casas en Tánger, sirviéndoe de ella como punto de partida paaulteriores negocios en el imperio del Mogreb.

-El astronomo don Mariano Herreanuncia tempestades y temporales que producirán hacia el dia 20 frios y eves en los montes y algunas helalas, temiéndose tambien borrascas en Mares Mediterráneo, Cantabrico y Gran Occeano, desde el 21 hasta el 30 del actual.

-Mañana se celebrará en el «Ate-Bañolense», una velada literaria Pasical á la que han sido invitadas ludas las demas sociedades de la lofalidad.

Los productos de esta fiesta se des-

wil has principales hibrerias de Barcelonas

tinarán al socorro de los habitantes de Puigcercos.

-Antes de ayer murió en esta ciudad el antiguo dependiente de los senores Carreras y Sune hermanos, Isidro Estrach, joven laborioso y de intachable conducta, encargado de la recaudación de contribuciones.

A su entierro, que se verificó en el mismo dia, asistió numerosa coucurrencia y entre ésta todos los dependientes de la casa de banca referida.

Acompañamos en el sentimiento á la familia del finado,

-El dia 24 del actual celebrarán los vecinos de Bañolas su fiesta mayor, que promete ser brillantísima á Juzgar por los preparativos que se hacen. Entre las orquestas contratatadas, sobresalen la de Sabadell y la de Castelló de Ampurias.

Para organizar los festejos se ha constituido por iniciativa y bajo la dirección de nuestro buen amigo don Lorenzo Marimón, una comisión muy numerosa, protegida por el Ayuntamiento.

Oportunamente publicaremos el programa detallado.

-Por el ministro de Fomento se ha acordado que la compañia del ferrocarril de Olot á Gerona abone al Estado la suma de 13.400 pesetas que adeuda por lo consignado para gastos de inspección en los ejercicios de 1884-85 á 88-89.

-Ha fallecido en Viana, pueblo de la provincía de Navarra, la señora marquesa de Armendáriz, madre política del señor conde de Foxá, á quien enviamos nuestro sentido pésame.

-REGISTRO CIVIL. - Dia 11. - Fallecidos: Maria de Quintana, de 33 años; Sor Trinidad Llinás, de 48.—Nacimientos: ninguno.

#### Reorganización de las clases de tropa.

La Gaceta del jueves publica los Reales decretos reorganizando las clases de tropa.

Los sargentos disfrutarán el haber anual de 573 pesetas en infantería; de 592 en los cuerpos montados; de 1,012 en la guardia civil á pié; de 1,230 en la guardia civil de caballería; de 912 en carabineros de infantería; de 1,104 en carabineros de caballería.

Los cabos tendrán 48 pesetas anuales más que los soldados, los cornetas 30 pesetas y los distinguidos 12 pesetas.

Los guardias, civiles, carabineros y músicos conservan sus actuales haberes.

Los sargentos de los cuadros de reserva deberán ser reenganchados, ocupándose las vacantes por antigüedad.

Durante los seis primeros años tendrán los sargentos un premio de 15 pesetas mensuales; despues podrán contraer tres compromisos por seis, cinco y cuatro años respectivamente, disfrutando mayores premios y no pudiendo rescindir sus compromisos en caso de guerra.

Los sargentos podrán continuar en el servicio hasta los cuarenta y cinco años de edad.

Los soldados ascenderán á cabos por elección pero no se otorgará empleo alguno sin prévio exámen de aptitud.

A los sargentos que pasen á desempeñar destinos civiles se les acumularán los años de servicio en el ejército para los efectos de la jubilación.

Aquellos que se casen depositarán previamente 2'500 pesetas. Los guardias civiles, carabineros y cornetas no están obligados á este depósito.

Se crea una escuela de aspirantes á cabo.

#### ESTRANGERO

Viena.—El Wiener allgemeine Zeitung dice que Austria es quien pagará los gastos del viaje del czar á Berlin. Este periódico acusa á Alemania de impedir al Austria de figurar en Oriente, y termina diciendo: «Si Bismark opina que toda la bulgaria no vale para su pais lo que los huesos de un granadero de Pomerania, nosotros replicamos que toda la Alsacia-Lorena no vale para el Austria lo que los huesos de un soldado austriaco de infanteria.

Roma.—Se atribuye gran importancia á la encíclica que en breve publicará Su Santidad.

En ella se tratarán de una manera magistral las cuestiones sociales. Se examinarán las causas de los conflictos que surgen entre obreros y patronos y el medio práctico de resolverlos.

#### UN AÑO EN EL RIFF

(Continuación.)

Situado el pueblo en una roca, mar adentro, que medirá una superficie de 500 metros aproximadamente, circundada de sólidas murallas, cuyo cimiento lo constituye la roca misma, en la que van á estrellarse las olas, como el mejor y más natural de los fosos; con buenos emplazamientos para la artillería moderna, y una entrada inexpugnable por la parte del mar, merced al doble puente levadizo que cierra sólidamente la fortificación, Melilla es como plaza fuerte una buena posesión, que podria aun serlo mucho mejor, si nuestros gobiernos restando un sacrificio á los que se imponen al pais, para causas más triviales, llevasen allá todos los elementos necesarios. Y no se crea que Melilla es solo una población de más ó menos importancia; es tambien un pueblo bonito, con casas elegantes, aunque no de majestuosa arquitectura, con una bonita plaza, calles limpias y bien adoquinadas, con tres ó cuatro buenos cafés y una fonda, muchos comercios y tiendas de todas clases en donde no falta ninguno de los artículos que pueden encontrarse en lo mejor de nuestras capitales de provincia; con un casino lírico-artístico-literario, y una iglesia grande y espaciosa de moderna construcción, en donde existe órgano y objetos del culto que envidiarian cualquiera de las parroquias de la Córte. Añádase á esto que la plaza está provista de agua buena y abundante, y se comprenderá que Melilla, más que una plaza fuerte, es un pueblo bonito, que progresa rápidamente y que está llamado á ser una importantísima posesión de nuestros dominios de Africa, porque si bien es cierto que en el recinto propiamente dicho de la plaza, no caben más construcciones, unida Melilla al continente por un puente levadizo de cuarenta metros de longitud, al amparo de sus fuertes exteriores, y dentro del segundo recinto, existe un barrio llamado la Alcazaba, en uno de cuyos extremos está el cementerio y en el otro el cuartel del Batallón disciplinario y multitud de casas de uniforme construcción, en donde viven muchas familias de militares, artesanos, pescadores, y en fin, las menos acomodadas, como si dijéramos la democracia de la población. Próximo al muelle, y cerrado tambien por un muro, existe un mercado cubierto que se titula el Mantelete, con una superficie cuadrada de unos trescientos metros, en donde los hebreos con su genio comercial han establecido multitud de elegantes y sólidas barracas para expender sus heterogéneas mercancias, que el hebreo no se concreta á un solo género de comercio. Por fin, fuera ya de todo recinto fortificado, existe una calle de barra-

cas llamada de Alfonso XII, en donde los

moros y vendedores malagueños ejercen el comercio de bebidas, comestibles y otros géneros, al amparo de la casa-cuartel que tiene, ya en el campo, la partida de confinados armados, especie de carabineros y guardias rurales, que velan por la seguridad personal, persiguen el contrabando de guerra, á que con mil mañas se dedican los moros, é impiden las fugas de sus compañeros de infortunio, que alguna vez y con escasa fortuna, pretenden eludír la acción de la ley huyendo al campo marroqui.

Tal era Melilla en 1885, cuando nosotros la abandonamos; y como el móvil que nos guia al evocar ahora nuestros recuerdos del Riff, es demostrar hasta que punto puede estar tranquila España por la posesión de aquellos dominios, y cuán provechoso seria acumular alli más elementos de colonización, imitando lo que Francia hizo en Argelia, réstanos decir aún que Melilla tiene garantida su seguridad, con una linea de fuertes construidos á dos kilómetros de la plaza, en los cerros de San Lorenzo, Camellos, Cabrerizas y Santiago, fuertes en cuya construcción se han empleado todos los adelantos de la ciencia moderna de la guerra.-T. Sixto Ruiz.

(Se continuará).

Los enfermos crónicos deben consultar personalmente ó por carta con el GABINETE WALKER Carmen 20 pral. Madrid. Alli se curan la tisis, impotencia, estómago, reumatismo, herpes, flujos, sifilis y enfermedades secretas. Se facilitan testimonios de rápidas y radicales curaciones á las personas que lo soliciten sin retribución de ningun género. Tambien hay remedios para todas las dolencias y un Médico especialista para cada enfermedad.

Los aires puros del campo, una alimentación excelente y la tranquilidad de ánimo devuelven al cuerpo en esta época la actividad y energía perdida, pero si á esto se añade el uso del Jarabe de Hipofosfitos de Climent, es mas rápida y segura su eficacia.

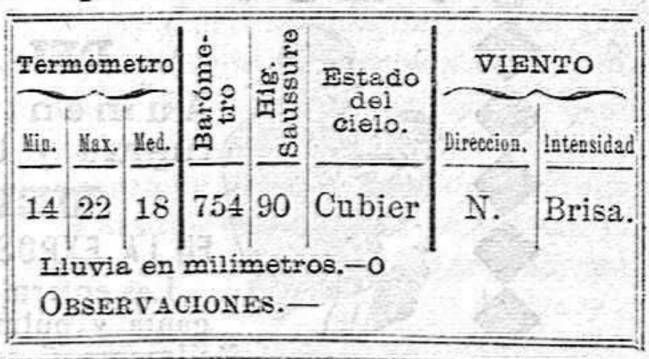
#### La curación de los tísicos.

Las Pildoras antisépticas del Dr. Audet no es remedio secreto; aprobadas por las Sociedades de Medicina de Francia y Nacional de Higiene pública de Paris, constituyen el único remedio para combatir la tuberculosis. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tísis habian alarmado á las familias, aseguran y certifican hoy, después de rigurosas observaciones, que con las Pildoras antisépticas se curan tísicos condenados antes á una muerte cierta. Calman la tos, moderan la expectoración, cortan los sudores, alzan las fuerzas y abren el apetito. Son las Antisépticas Audet à la tisis lo que la quinina al paludismo, según la opinión de médicos que han comprobado su eficacia. Venta boticas. Consultas y noticias al Instituto Audet, Ferraz, 66, Madrid.

Se remite por correo, prévio envio de su importe en sellos ó giro al Instituto Audet.—Ferraz, 66, Madrid.

Observaciones meteorológicas suministradas por la «Academia Gerundense» Dia 11 de Octubre

Tiempo med. á m. d. verd. 11 h. 46 m. 50 s.



### SECCIÓN RELIGIOSA

SANTO DE HOY. Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza y S. Serafin cf.

CUARENTA HORAS Se hallan en la Iglesia de San Pedro.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

ASTILLAS Y PILDORAS AZOADAS para la tos y toda enfermedad del pecho, tísis, catarros, bronquitis, asma, etc., á media y una peseta la caja. Van por Correo.

AFE NERVIO MEDICINAL Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, paralisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja, Van por Correo,

ILDORAS LOURDES el mejor purgante anti-bilioso y depurativo, de acción fácil, segura y sin irri-6tar, aunque se usen por mucho tiempo. Se toman para conservar la salud; 1'50 pesetas caja. Van por correo.

MPOTENCIA, DEBILIDAD

(espermatorrea y esterilidad, cura segu
ra y exenta de todo peligro con las célebres Píldoras tónico-genitales del doctor Morales. á 7.50 pesetas caja. Van
por Correo.

Panacea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética, á 7,50 ptas. botella. Inyección Morales, infalible, á 5 ptas. frasco. Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid. DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia,

## COMPAÑÍA DE LOS FERRO-CARRILES DE TARRAGONA Á BARCELONA Y FRANCIA

Horas de entrada y salida de los trenes ascendentes y descendentes que admiten viageros en la estación de esta ciudad.

Epoca del dia.	N.º de los trenes	Clase.	Coches.	Llegada.	Salida.
Mañana. * Tarde. * Noche.	23 303 302 25 221	Correo. Mixto.  * Correo. Mixto.	1.a y 3.a 3.a 2.a y 3.a 1.a, 2.a y 3.a 2.a y 3.a	6,51 10,31 1,30 3,31 10,37	6'56 10'56 2'8 3'39
	Trene:	s en direc	ción á Port-B	ou. 6110 kulban	g 19 abaga dana 20171
Mañana. » Tarde. »	202 bis. 22 302 26	Mixto. Correo. Mixto. Correo.	2.a y 3.a 1.a, 2.a y 3.a 2.a y 3.a 1.a y 3.a	8°24 12°52 5°5	5'20 8'30 - 1'30 5'11

TISIS En todos sus grados, se cura con el uso continuado de, las PERLAS ANTITISI-CAS WALKER: 5 pesetas frasco en todos las boticas bien surtidas.

Las horas están ajustadas al Meridiano de Madrid.

IMPOTENCIA No hay ningun remedio tan eficaz como los GLOBULOS RElos viejos y á los jóvenes disipados. Pruébense antes todos los medicamentos, y cuando no hayan dado resultado, encontrará el enfermo el apetecido remedio en los GLOBULOS RE-GENERATRICES WALKER. Precio: 5 pesetas frasco en todas las farmacias.

DOLOR DE ESTOMAGO Cuando el enfermo siente astricción, estreñitad en las digestiones, debe empezar por hacer uso de las PERLAS PURGATIVAS WAL-KER, que son un laxante cómodo y suave, con el cual se regularizan las funciones del aparato digestivo. Los padecimientos asténicos, pereza en las digestiones y falta de apetito, se corrigen con el empleo de los GLOBULOS ESTOMACALES WALKER. Cada frasco 5 pesetas.

ENFERMEDADES SECRETAS Para curar las enfermedades seresultados tan rápidos y seguros como las PERLAS DEPURATIVAS WALKER. Antes de las veinticuatro horas empiezan á notarse sus saludables efectos. Los malos humores, estrecheces, espermatorrea y blenorragia, todo desaparece en poco tiempo. Para la SIFILIS se emplean con seguro éxito los GLOBOS ANTISIFILITICOS WALKER, que curan la SIFILIS desde el periodo de invasion al de caquexia. 5 pesetas frasco.

HERPETICOS WALKER curan el herpes, la caspa y las enfermedades de la piel en todas sus manifestaciones. Se vende 5 pesetas frasco en las farmacias bien surtidas.

BEUMATISMO Muscular y articular, local ó generalizado, se cura indefecti-blemente con los GLOBULOS ANTIREUMATICOS WALKER 5 pesetas caja. Tanto este como todos los medicamentos WALKER aprobados por las principales academias científicas de Europa y últimamente por la Academia Internacional de Ciencias Médicas, se envian á todas partes. Remítase el importe del medicamento y certificado en sellos ó giro al GABINETE WALKER y los recibirán á vuelta de correo. Consultas médicas por correspondencia y personal en el GABINETE WALKER todos los dias. Hay remedios para todas las dolencias y un médico especialista para cada enfermedad. Dirigir los pedidos M. Peregrina, GABINETE WALKER, Calle del Carmen 20, Madrid.

## IMPRENTA DE PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE INDEPENDENCIA. -GERONA

En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos.



Aumenta maravillosamente la fuerza y la flexibilidad de la voz

MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA Las enfermedades más peligrosas de la gar-

ganta y pulmones principian por desórdenes que se curan fácilmente si se les aplica á tiempo el remedio propio. La dilación suele ser fatal. Los restriados y la ros, si no se cuidan, pueden degenerar en LARINGITIS, ASMA, BRONQUI-TIS, PULMONÍA Ó TÍSIS. Para estas enfermedades y las afecciones pulmonares, el mejor remedio es el PECTORAL DE CERE-ZA DEL DR. AYER. Las eminencias médicas lo prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparado por el DR. J. C. AYER Y C.A, LOWELL, MASS., E. U. A. Agentes generales en España, VILANOVA HERMANOS y C. Barcelona



REVISTA SEMANAL

DE ARTES, INDUSTRIA, TEATROS Y MODAS

Precios de suscricion

Semestre. . . 9 Ptas .- Año. . . 18 Ptas. Administración

Almirante, 2, quintuplicado, Madrid.

VIGILANCIA

# DE PEPTONA ORTEGA

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestion, Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inape. tencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, lísis, c nsuncion cuando el estómago no tolera alimentacion y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona. Elaborado por medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar. Depósito en Gerona, Dr. Vivas.

## AGENCIA GENERAL DE VIAGES

Plaza de Cataluña, pabellon frente la Rambla, Barcelona.

Se espiden pasages en todas las clases para Puerto Rico, Isla de Cuba, Filipinas, Nuera-York, Rio Janeiro, (Brasil), Montevideo (Urugua y), Buenos Aires (República Argentina), Valparaiso (Chile), etc. etc. por los vapores de las grandes compañias marítimas españolas, francesas, italianas é inglesas.

Para Buenos Aires y Chile se anticipan pasages á los emigrantes.

El Emigante periódico dedicado á la ilustracion y defensa de la emigracion española.-Precio de suscricion una peseta trimestre.

BUENA VENTURA SOLANLLONCH BESADÓ NÚM. 2, 2.º-GERONA.

Se encarga de representar á los Ayuntamientos, sociedades y particulares; de la conleccion de presupuestos, repartos, cuentas y demás asuntos de las corporaciones municipales, de la formacion de expedientes de quintas, exenciones, sustituciones, etc etc; de la reclamacion de créditos de Instruccion pública; de la colocacion de capitales; de la confeccion de testamentarias; del cobro de toda clase de pensiones, y en general de toda clase de asunte administrativos, judiciales, eclesiásticos y militares.

Horas de despacho: por la mañana de 9 á 1, y por la tarde de 3 á 6.

OBRAS DRAMÁTICAS DE D. RAMON BORDAS Y ESTRAGUES

----

Forman un tomo en cuarto mayor de 283 páginas á doble columna que contiene las sentes obras guientes obras

Las duas noblesas, drama en tres actes y en vers.—Cosas del dia, comedia la v en vers.—La flor de la monte agregat de boitgs, comedia bilingüe en tres actos La ma de Den drama en tres actes y en res -La ma de Deu, drama en tres actes y en vers.-Mon de monas, comedia en una te y en vers.-I.a Pagesa d' Thianne actes y en vers.-Mon de monas, comedia en una le y en vers.-I.a Pagesa d' Thianne actes y en vers.-Mon de monas, comedia en una le y en vers.-I.a Pagesa d' Thianne actes y en vers.-Mon de monas, comedia en una le y en vers.-I.a Pagesa d' Thianne actes y en vers.-Mon de monas, comedia en una le y en vers.-I.a Pagesa d' Thianne actes y en vers.-Mon de monas, comedia en una le y en vers.-I.a Pagesa d' Thianne actes y en vers.-Mon de monas, comedia en una le y en vers.-I.a Pagesa d' Thianne actes y en vers.-Mon de monas, comedia en una le y en vers.-I.a Pagesa d' Thianne actes y en vers.-II.a Pagesa d' Thianne actes y en vers.-III.a Pagesa d' Thianne actes y en ver ca, drama en tres actes y en rers.—Mon de monas, comedia Mallor ca, drama en tres actes y en vers.—Politica y honra, tragi-comedia en tres actes ! vers.—Set de insticia drama en tres actes ! vers.-Set de justicia, drama en tres actes y en vers.

Se vende al precio de 5 pesetas ejemplar en la Imprenta y libreria de Paciano Torres, P za de la Constitucion, núm. 9, Gerona y en las principales librerias de Barcelona.

Caro